

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 29 de marzo de 2010		
Código del Proyecto	4.09.12.		
Denominación del Proyecto	“Gestión de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología.”		
Período examinado	Año 2008		
Programas auditados	Nº 32 “Promoción y Gestión de Actividades Económicas” y Nº 33 “Empresas de Base Tecnológica”. .		
Presupuesto (en pesos)		<u>Crédito original</u>	<u>Crédito Vigente</u>
	SPP Nº 32	\$ 9.549.801.-	\$ 6.769.100.-
	SPP Nº 33	\$ 6.377.509.-	\$ 3.835.656.-
	TOTAL =	\$ 15.927.310	\$ 10.604.756.-
Unidad Ejecutora	<u>Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología.</u>		
Objeto de la auditoría	<u>Gestión de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología en relación al cumplimiento de los objetivos de los Programas Nº 32 “Promoción y Gestión de Actividades Económicas” y Nº 33 “Empresas de Base Tecnológica.”</u>		
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N ° 325. El trabajo se llevó a cabo en los ámbitos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología, Dirección General, Técnica Administrativa y Legal del MDE y Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 15 de octubre de 2009 hasta el 3 de marzo de 2010. Las tareas de auditoría que se detallan a continuación, se enfocaron en el análisis organizativo de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología, en el examen de la ejecución de las actividades operativas incluidas en los Programas Nº 32 “Promoción y Gestión de Actividades Económicas” y Nº 33 “Empresas de Base Tecnológica” y en el cumplimiento de sus responsabilidades primarias. La revisión financiera implicó el examen de sesenta (60) transacciones relacionadas con el 100% de las		

	transferencias devengadas en el SPP N° 32 y trece (13) transacciones relacionadas con el 100% de las transferencias devengadas en el SPP N° 33, a cargo de la DGISYT durante el ejercicio 2008. Por último, la revisión legal incluyó los expedientes relacionados con las actividades operativas de los SPP N° 32 y N° 33, a saber: Expediente N° 32.972/08 relacionado con la empresa UBATEC, 69 Expedientes relacionados con el Programa “Apoyo a la Competitividad PYME 2008”.y 47 Expedientes no elegibles relacionados con el Programa “Apoyo a la Competitividad PYME 2008”.
Limitaciones al alcance	El presente informe de auditoria se vio limitado en su alcance debido a la falta de información referida a los siguientes acápite, a saber: 1.- La Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puso a disposición de la AGCBA la documentación atinente a la registración del devengamiento de la transferencia a la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) por la suma de \$ 110.400 que fuera imputada con fecha 19 de junio de 2008. 2.- La Dirección General de Industrias, Servicios y Tecnología del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puso a disposición de la AGCBA tres (3) expedientes relacionados con proyectos de empresas considerados NO ELEGIBLES dentro del Programa de Apoyo a la Competitividad Pyme 2008.
Principales Observaciones	✓ <u>En relación con la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología.</u> 1º) No se dispuso de un Manual de Organización. 2º) No se dispuso de un Manual de Normas y Procedimientos en general. ✓ <u>En relación con el Programa Presupuestario N° 32 y N° 33</u> 3º) Falta de una adecuada planificación en la gestión de los programas operativos a cargo de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología del GCABA. 4º) No cumplimiento del artículo 6º de la Resolución N° 523-MDEGC-2008 referida al financiamiento del módulo

	“Buenos Aires Calidad 2008”, por parte de la DGISyT del GCABA. 5º) Falta de cumplimiento del artículo 6º de la Resolución N° 521-MDEGC-2008 referida a la forma de financiamiento del módulo “Buenos Aires INNOVA 2008”, por parte de la DGISyT del GCABA. 6º) Fallas en los criterios de formulación presupuestaria de los Programas N° 32 y N° 33 incluidos en el Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2008, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y de la DGISyT del GCABA. 7º) Falta de consistencia entre el importe total devengado y la meta física expuesta en el Programa presupuestario N° 33 “Empresas de Base Tecnológica” a cargo de la DGISyT del GCABA durante el ejercicio 2008. 8º) Falta de documentación respaldatoria de la meta física expuesta en el Programa presupuestario N° 32 “Promoción y Gestión de Actividades económicas” a cargo de la DGISyT del GCABA durante el ejercicio 2008. 9º) Falta de consistencia entre el importe total devengado y la meta física expuesta en el Programa presupuestario N° 32 “Promoción y Gestión de Actividades económicas” a cargo de la DGISyT del GCABA durante el ejercicio 2008. 10º) Falla en la determinación de la variable financiera incluida en el presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2008, relacionada con la transferencia de fondos a la empresa UBATEC S.A. por parte de la DGISyT del GCABA. 11º) Falla en el cumplimiento del Convenio de Colaboración N° 3.426 firmado con la empresa UBATEC S.A. por parte de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología del GCABA. 12º) No cumplimiento del procedimiento administrativo que rige en la Ciudad de Buenos Aires para la confección de los expedientes relacionados con el Programa Apoyo a la Competitividad Pyme 2008. 13º) Falla de control interno en la guarda de carpetas-parte por parte de la Dirección General de Contaduría General del GCABA. ✓ <u>En relación con el Programa operativo “Apoyo a la Competitividad Pyme 2008.”</u> 14º) Falla de control interno en la guarda de expedientes
--	---

	por parte de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología del GCABA. 15º) Aprobación de Proyectos de beneficiarios sin la correspondiente subsanación de documentación faltante u observada por parte de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología del GCABA. 16º) Falta de la providencia con la notificación de las observaciones detectadas en la evaluación de los proyectos de las empresas concursantes, por parte de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología. 17º) Demora en el pago de los desembolsos otorgados a los beneficiarios ganadores de los concursos en los módulos de Calidad 2008, Innova 2008 y Producción Sustentable y Segura 2008 por parte del GCABA 18º) Falencia en la fiscalización y control de los Informes de Avance de los Proyectos relacionados con el programa operativo “Apoyo a la Competitividad Pyme 2008” por parte de la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología del GCABA.
Conclusión	El presupuesto de sanción para el ejercicio 2008 asignado a la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología fue modificado cuantitativa y cualitativamente en forma significativa. Esto alteró los objetivos preliminares proyectados y plasmados en el presupuesto de sanción. A su vez, durante el transcurso del ejercicio hubo cambio de autoridades. Todo ello influyó en el desarrollo de la gestión. Debe destacarse que en el período bajo análisis no se ejerció un adecuado control y fiscalización de las distintas etapas de la evaluación de los Proyectos de potenciales beneficiarios al Programa operativo “Apoyo a la Competitividad Pyme 2008” y su ejecución. Sin desmedro de las falencias detectadas, la magnitud de los cambios presupuestarios y organizacionales no permite evaluar la gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia.